

2410

004420

19 DIC. 1984

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Urbanización "Los Kioskos" del municipio de Armenia - departamento del Quindío.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución número 749 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor FERNANDO MANNIQUE IRURUTA, identificado con cédula de ciudadanía número 14*980,405 de Cali, en su calidad de Presidente - de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización "Los Kioskos", del municipio de Armenia - departamento del Quindío, constituido el veintisiete (27) de agosto de 1984, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2426 de 1976.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Urbanización "Los Kioskos", municipio de Armenia departamento del Quindío.

ARTICULO 2o.- Apruébanse los Estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979, y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten.

ARTICULO 3o.- Tiénese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 4o.- Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal - de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 5o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o.- Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D. E., a los 19 DIC. 1984

Mo. PIEDAD MOSQUERA DE AFANADOR
Secretaria General.



CLARA TERESA C. DE ARRIAZO
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.



MINISTERIO DE GOBIERNO

BOGOTÁ 19 DIC. 1984